

Comunicado de Prensa No.25

Conozca el protocolo para sector hotelero frente al Covid-19

Estas son las diversas medidas que el Gobierno nacional a través del Instituto Nacional de Salud ha dispuesto para que el sector hotelero opere en medio de esta contingencia de salud pública. ¿En qué consisten y cómo deben aplicarse?

Bogotá, D.C.-El Instituto Distrital de Turismo (IDT), pone en conocimiento del sector hotelero y de alojamiento en Bogotá, las diversas medidas y recomendaciones que debe cumplir este renglón de la industria en la ciudad, con base en las especificidades que ha establecido el Instituto Nacional de Salud (INS).

Estas son los parámetros que debe tener en cuenta el sector hotelero y alojamiento, en relación a dichas medidas para su funcionamiento en esta contingencia de salud pública, ya que, las personas que deban adelantar el proceso de aislamiento preventivo en un hotel, hostel u hospedaje, deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Ser identificada y canalizada en cumplimiento de las Resoluciones 380 y 385 de 2020 o a través de las autoridades sanitarias correspondientes.
- La administración debe informar a la secretaria de salud municipal, distrital o departamental que iniciará su fase de aislamiento preventivo por 14 días, especificando el hotel, hostel u hospedaje que haya sido seleccionado para tal fin.
- Si la persona que inicia su periodo de aislamiento requiere de desplazamiento no podrá utilizar el transporte público (autobuses o taxis), deberá transportarse en automóvil particular y usar mascarilla quirúrgica, si se desplaza acompañado, se recomienda ventilar el automóvil y no utilizar aire acondicionado o calefacción.
- Informar a la recepción del establecimiento sobre la medida de aislamiento a la cual se está sometiendo y si ha presentado síntomas como: fiebre de 38 grados centígrados, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta (odinofagia), fatiga o adinamia, para que el establecimiento tome las medidas de bioseguridad necesarias e informe a la entidad territorial de salud correspondiente para su atención.
- El huésped debe permanecer en una habitación bien ventilada, con la puerta cerrada y una ventana que se pueda abrir y que dé hacia un área con buena ventilación.

- No permitir el ingreso de visitantes, a la habitación en la cual se encuentra la persona en periodo de aislamiento.

Finalmente, todo integrante o trabajador de la industria hotelera que desee conocer más sobre las medidas emitidas a través del Gobierno nacional, podrá hacerlo aquí.

Conozca los lineamientos para el manejo de aislamiento en hoteles, hostales u hospedajes, frente al COVID-19, en este link: <http://www.bogotaturismo.gov.co/sites/default/files/ins-li1.pdf>

Mayor información:

Asesoría de Comunicaciones IDT.

Teléfono: 2170711 Ext.117

Celular: 3118655285

idtcomunicaciones@idt.gov.co

Sede IDT Carrera 24 #40 – 66 Piso 5to.